

Comercio Exterior 2015



Estadísticas Dominicanas

Comercio Internacional
de Bienes



Ficha técnica

Nombre de la publicación	Comercio Exterior 2015
Objetivo general del producto	Suministrar información estadística sobre el comercio internacional de mercancías de República Dominicana, correspondiente al año 2015.
Descripción general del producto	Difundir las estadísticas sobre importaciones y exportaciones de bienes, desagregados, según régimen (nacional o zonas francas, y otros), productos y países que son nuestros socios comerciales.
Año de inicio del producto estadístico	2005
Publicación de la metodología	Procesamiento de registros administrativos, siguiendo la normativa internacional para la elaboración de las estadísticas de Comercio Exterior de Bienes (ECIM-10), de Naciones Unidas.
Periodicidad del levantamiento de la información	Anual
Cobertura geográfica	Nacional
Fuentes de información	Dirección General de Aduanas (DGA) y datos no aduaneros.
Fecha de la publicación	Junio 2016
Medios de difusión de las publicaciones	Publicación en formato digital (CD) y en línea a través de la página web de la ONE.
Datos del contacto	<p>Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Pablo Tactuk Tel. 809-682-7777 ext. 2104 pablo.tactuk@one.gob.do</p> <p>Director de Estadísticas Continuas Luis Madera Sued Tel. 809-682-7777 ext. 3838 luis.madera@one.gob.do</p> <p>Encargado de la División de Comercio Exterior Juan Encarnación de Aza Tel. 809-682-7777 ext. 3829 juan.deaza@one.gob.do</p> <p>La Oficina Nacional de Estadística (ONE) es la institución responsable de la recopilación e integración de la información estadística, a través del Departamento de Estadísticas Económicas, Dirección de Estadísticas Continuas y la División de Estadísticas de Comercio Exterior.</p>

Director Nacional de la Oficina Nacional de Estadística

Pablo Tactuk

Director de Estadísticas Continuas

Luis Madera Sued

Encargado de la División de Estadísticas Sectoriales y Comercio Exterior:

Juan Encarnación de Aza

Personal técnico:

Emmanuel Gatón

Geraldo Rosa

Luisa Margarita García

Patricia Santana

Apoyo editorial:

Encargada del Departamento de Comunicaciones:

Marivi Arregui

Encargada de Publicaciones

Raysa Hernández

Diagramación y diseño

Nofret Alfonseca

Correctora literaria

Alicia Delgado y Mestres

ISSN

Presentación	7
Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos	9
Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	10
Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías .	12
Análisis del comercio exterior, año 2015	16
Gráfico 1 República Dominicana: Exportaciones totales, partidas de productos, años 2014-2015.	16
Gráfico 2 República Dominicana: Exportaciones totales, según principales países de destino, 2014-2015	17
Gráfico 3 República Dominicana: Importaciones totales, según principales partidas de productos, años 2014-2015	18
Gráfico 4 República Dominicana: Importaciones totales, según principales países de origen, 2014-2015	19

Presentación

La Oficina Nacional de Estadística (ONE) se complace en poner a disposición de los usuarios una nueva edición del Anuario de Comercio Exterior. En esta ocasión con la información estadística sobre el comercio internacional, movilizad a través de las aduanas dominicanas durante el año 2015. En esta versión se presentan importantes modificaciones, tanto en la información contenida como en el formato de presentación.

El Anuario consta de dos secciones en los primeros reportes; la primera destinada a las estadísticas sobre exportaciones de bienes; en la segunda se presentan las relativas a las importaciones. Cada sección se compone de capítulos en los cuales se replica la misma estructura, conteniendo Cuadros que aportan información sobre el comercio de mercancías del país con el resto del mundo y, de acuerdo a las siguientes desagregaciones: régimen aduanero en que operan las empresas, esto es: en zonas francas, nacionales y otros procedimientos aduaneros con valor estadístico; productos comercializados; así como, los países de origen o de destino. Incluimos además información agrupada según la clasificación económica de las mercancías, información sobre los montos importados y exportados mensualmente y, la vía por la que se realizó el comercio (marítimo, aéreo o terrestre).

Esta edición está actualizada con la última nomenclatura con la que se clasifican los bienes comercializados internacionalmente, utilizando la 5ta enmienda del Arancel de Aduanas o Sistema Armonizado de Clasificación de Bienes para Comercio Exterior (SA), sugerido por la División de Estadística de las Naciones Unidas en su manual ECIM-10 el cual rige la elaboración de las estadísticas de comercio internacional de bienes y, por la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana. Esto permite no solamente cumplir con los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales, sino que, además, con este formato facilitamos la comparación de las informaciones sobre nuestro comercio exterior con las estadísticas de otros países. Se adopta también la clasificación oficial de países vigente, dictada también por la Organización de las Naciones Unidas.

Con el propósito de facilitar el manejo e interpretación de las informaciones, se incluye también una breve descripción-sumario de las mercancías importadas y exportadas; y algunos conceptos utilizados para la clasificación de las estadísticas respecto al comercio exterior.

Este Anuario, elaborado por el personal técnico de la División de Comercio Exterior, del Departamento de Estadísticas Económicas de la ONE, ha sido posible gracias a la información y al apoyo brindado por la Dirección General de Aduanas (DGA), a la que expresamos nuestro reconocimiento.

Esta publicación, así como sus innovaciones, se enmarcan dentro del proceso de fortalecimiento de las estadísticas económicas en que se encuentra la ONE y, aporta información veraz, completa, oportuna y relevante sobre el intercambio comercial de República Dominicana con el resto del mundo. En este sentido, esperamos que este levantamiento constituya, como en ediciones anteriores, en un instrumento fundamental para el análisis económico y para la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.

Pablo Tactuk
Director Nacional

Consideraciones generales sobre aspectos estadísticos

Las informaciones contenidas en este Anuario se compilan siguiendo las recomendaciones que en este sentido dicta la Organización de las Naciones Unidas, el Departamento Económico y Social, y el Manual para Compiladores (ECIM)-10, respecto a la elaboración de estadísticas de comercio internacional de mercancías.

Los datos estadísticos publicados en esta edición fueron elaborados en la División de Comercio Exterior perteneciente al Departamento de Estadísticas Económicas de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en base a los registros de importación y exportación capturados por la Dirección General de Aduanas (DGA). Las cifras presentadas tienen un carácter preliminar, hasta tanto sean conciliadas por el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior (CIECE).

Las mercancías importadas y exportadas aparecen clasificadas según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), actualizado en la 5ta recomendación de enmienda, que sirve de base al Arancel de Aduanas (Ley 1493 del 4 de agosto de 1993) que entró en vigencia el 26 de agosto de 1993, modificada mediante la Ley 146 de noviembre del 2000.

Con el objeto de orientar a los usuarios acerca de las estadísticas que aquí se presentan, a continuación se ofrecen las siguientes especificaciones:

1. **Contenido:** comprende la importación y exportación de las mercaderías que pasan por las aduanas dominicanas (Sistema General Aduanero); ya sean para el consumo interno y/o para ser nacionalizadas, o para su transformación en los parques de Zonas Francas de Exportación.
2. **Se exceptúan** las mercancías en tránsito, reembarques, mercancía internacional temporal o por leasing, admisión temporal en franquicia arancelaria, las devoluciones de exportación, efectos personales para uso de viajeros, mudanzas, artículos importados por embajadas y legaciones extranjeras acreditadas en el país (cuando dichos artículos proceden de sus propios países), muestras invendibles, envases que se importan más de una vez como contenedores de productos (cilindros, carboyes, etc.), combustibles y provisiones suministradas a buques dominicanos en el exterior, donaciones y valores emitidos.
3. **Fuente de información:** la Dirección General de Aduanas (DGA) es la institución que nos remite periódicamente las bases de datos, producidas y capturadas por su Sistema de Comercio Exterior y el Banco Central es la fuente para los datos no aduaneros.
4. **Clasificación por países:** la clasificación por países y lugares en las estadísticas sobre el comercio exterior está basada en la Tabla de Clasificación Internacional (ISO), una clasificación estándar internacional utilizada por diversos organismos: ONU y CEPAL, entre otros.
5. **País de origen de la importación:** es el país en el cual los artículos fueron elaborados o manufacturados antes de ser embarcados. Existen normas internacionales para determinar el origen de las mercancías, como el Convenio de Kyoto y un acuerdo sobre normas de origen y labor de armonización de las reglas para el comercio no preferencial, de la OMC.
6. **País-destino para exportar:** es considerado el país co-partícipe, el receptor final de las exportaciones, tanto nacionales como de zonas francas.
7. **Valor:** las mercaderías exportadas e importadas se valoran en FOB (Free on board, siglas en inglés). También existe el valor CIF (Cost, Insurance and Freight), el cual incluye el costo de las mercancías, seguro y flete.

Consideraciones generales del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) constituye una nomenclatura internacional orientada a los aranceles de aduana y a las estadísticas del Comercio Exterior. Todos los países signatarios (están representados la mayoría de los países y mueven la mayoría del comercio mundial) del Convenio del Sistema Armonizado (SA)¹, están en la obligación de respetar -sin ningún cambio- las reglas generales, su nomenclatura (secciones, capítulos, partidas y sub-partidas), y las notas explicativas de las secciones y capítulos. A partir del sexto dígito, es decir, después de la sub-partida, cada país puede abrir su propia nomenclatura, según las necesidades, y de acuerdo a las particularidades y ponderación de productos específicos, en su intercambio comercial.

En la década de 1980 existían, en las diferentes áreas geográficas del mundo, más de quince maneras distintas de codificar una mercancía, en base a los diferentes sistemas de clasificación que coexistían. Esto producía una traba importante en el comercio internacional. Era difícil llegar a acuerdos entre los diferentes países por las diversas maneras de codificar sus productos. Separar la clasificación creaba incertidumbre, por no conocer de una manera cierta y precisa los aranceles que les podían corresponder; tampoco se podían confeccionar estadísticas entre las diferentes zonas; entre otras dificultades.

Por estos motivos, y bajo la tutela de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), se constituyó un Comité en el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, con el objetivo de elaborar una nueva nomenclatura internacional. Fruto de estos trabajos fue el Convenio Internacional del **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)**, un sistema estructurado en forma de árbol, ordenado y progresivo de clasificación, de forma que partiendo de las materias primas (animal, vegetal y mineral) se avanza según su estado de elaboración y su materia constitutiva, y después su grado de elaboración en función de su uso o destino.

La codificación del **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)** está organizada de la siguiente manera:

Los capítulos se agrupan en secciones; por ejemplo, la Sección I correspondiente a los **Animales vivos y productos del reino animal**, agrupa a los capítulos **01 (Animales vivos)**, **02 (Carne y despojos comestibles)**, **03 (Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos)**, **04 (Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)** y **05 (Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte)**. Los dos primeros dígitos corresponden al número del capítulo en que se encuentra clasificada la mercancía. Los capítulos van del 01 al 97, excepto el 77 que se reservó para futuras utilidades.

Los **dos siguientes dígitos**, es decir el tercero y el cuarto, corresponden a las partidas, las cuales son 1,234. Cada capítulo se subdivide en varias partidas, puede ir desde la partida 01 hasta la que corresponda, con un máximo de 99.

Hay capítulos como el 13 (**Gomas, resinas, y demás jugos y extractos vegetales**) que solo tiene dos partidas, la 1301 y la 1302; y en cambio hay otros como el capítulo 84 (**Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos**) que tiene 87 partidas: desde 8401 hasta la 8487.

Cada partida se subdivide en otros dos dígitos, el quinto y el sexto, y esta subdivisión se denomina “subpartida del Sistema Armonizado”. Las subpartidas son 5,229.

¹ El SA es utilizado por más de 200 países en el mundo.

Por ejemplo, con la partida 1301 tendríamos las siguientes subdivisiones a nivel de Sistema Armonizado:

1301 (**Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos naturales)**)

1301. 20 (**Goma arábica**)

1301.90 (**Los demás**)

El código que se forma con los seis dígitos se conoce con el nombre de “Código del Sistema Armonizado”.

Tal como se dijo en esta sección, a partir del sexto dígito, (subpartida), cada país puede tener su nomenclatura de acuerdo a sus necesidades de información; eso sí, respetando las reglas generales, las notas explicativas y la apertura hasta el nivel de subpartida (seis dígitos). En el caso dominicano se ha abierto el “grupo” al que corresponden el séptimo y el octavo dígito.

13 (**Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales**)

1301 (**Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos naturales)**)

1301.90 (**Los demás**)

1301.90.10 (**Bálsamo de Perú**)

1301.90.20 (**Bálsamo de Tolú**)

El SA es la nomenclatura más utilizada como referente de codificación del comercio exterior de todo el mundo y, además, sirve para facilitar el comercio internacional, homogenizar las estadísticas de comercio exterior, facilitar las negociaciones comerciales, abaratar gastos y permitir el uso de herramientas informáticas.

Sumario de secciones y capítulos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

Sección I	Animales vivos y productos del reino animal.
Capítulo 1	Animales vivos.
Capítulo 2	Carne y despojos comestibles.
Capítulo 3	Pescados, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados, ni comprendidos en otras partidas.
Capítulo 5	Los demás productos de origen animal no expresados, ni comprendidos en otras partidas.
Sección II	Productos del reino vegetal.
Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura.
Capítulo 7	Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
Capítulo 8	Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones.
Capítulo 9	Café, té, yerba mate y especias.
Capítulo 10	Cereales.
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes.
Capítulo 13	Gomas, resinas y, demás jugos y extractos vegetales.
Capítulo 14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados, no comprendidos en otras partidas.
Sección III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; cera de origen animal o vegetal.
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Capítulo 16	Preparaciones de carne, de pescado, de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos.
Capítulo 17	Azúcares y artículos de confitería.
Capítulo 18	Cacao y sus preparaciones.
Capítulo 19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
Capítulo 20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas.
Capítulo 21	Preparaciones alimenticias diversas.
Capítulo 22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales.
Capítulo 24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.
Sección V	Productos minerales.
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.
Capítulo 26	Minerales, escorias y cenizas.

Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales.
Sección VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos.
Capítulo 29	Productos químicos orgánicos.
Capítulo 30	Productos farmacéuticos.
Capítulo 31	Abonos.
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materiales colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas.
Capítulo 33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
Capítulo 34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola).
Capítulo 35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas.
Capítulo 36	Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables.
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos.
Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas.
Sección VII	Materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho.
Capítulo 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias.
Capítulo 40	Caucho y manufacturas de caucho.
Sección VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viajes, bolsos de manos y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa.
Capítulo 43	Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o facticia.
Sección IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de maderas; corcho y manufacturas de corcho y sus manufacturas.
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas.
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o de cestería.
Sección X	Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones.
Capítulo 47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón.
Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón.
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos.

Sección XI	Materias textiles y sus manufacturas.
Capítulo 50	Seda.
Capítulo 51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
Capítulo 52	Algodón.
Capítulo 53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales.
Capítulo 55	Fibras sintéticos o artificiales discontinuas.
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles.
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
Capítulo 59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles.
Capítulo 60	Tejidos de punto.
Capítulo 61	Prendas y complementos de vestir, de punto.
Capítulo 62	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto.
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos.
Sección XII	Calzado; sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Capítulo 64	Calzados, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.
Capítulo 65	Artículos de sombrerería y sus partes.
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asientos, látigos, fustas y sus partes.
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello.
Sección XIII	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrios y manufacturas de vidrio.
Capítulo 68	Manufacturas de piedras, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas.
Capítulo 69	Cerámicas y sus manufacturas.
Capítulo 70	Vidrio y manufacturas de vidrio.
Sección XIV	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Capítulo 71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
Sección XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales.
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.
Capítulo 74	Cobre y manufacturas de cobre.
Capítulo 75	Níquel y manufacturas de níquel.
Capítulo 76	Aluminio y manufacturas de aluminio.

Capítulo 77	(Reservado para una futura utilización)
Capítulo 78	Plomo y manufacturas de plomo.
Capítulo 79	Zinc y manufacturas de zinc.
Capítulo 80	Estaño y manufacturas de estaño.
Capítulo 81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias.
Capítulo 82	Herramientas y útiles; artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes.
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metales comunes.
Sección XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
Capítulo 85	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonidos en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.
Sección XVII	Material de transporte.
Capítulo 86	Vehículo y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalamientos para vías de comunicación.
Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
Capítulo 88	Navegación aérea o espacial.
Capítulo 89	Navegación marítima o fluvial.
Sección XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
Capítulo 91	Relojería.
Capítulo 92	Instrumentos de música; partes y accesorios.
Sección XIX	Armas y municiones, sus partes y accesorios.
Capítulo 93	Armas y municiones, sus partes y accesorios.
Sección XX	Mercancías y productos diversos.
Capítulo 94	Muebles; mobiliario médico-quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrados no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios similares; construcciones prefabricadas.
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deportes; sus partes y accesorios.
Capítulo 96	Manufacturas diversas.
Sección XXI	Objetos de arte, de colección o de antigüedades.
Capítulo 97	Objetos de arte, de colección o de antigüedades.

Análisis sobre el comercio exterior en República Dominicana, año 2015^P

Exportaciones totales de República Dominicana

Según las cifras preliminares del año 2015, República Dominicana exportó USD8, 384.11 MM. Estas exportaciones estuvieron concentradas en un 61.2% en las zonas francas (USD\$5,129.7 MM), mientras que el restante 38.8% representaron las exportaciones nacionales (USD3, 254.3 MM).

Principales productos exportados, en general

Los principales productos exportados en 2015 fueron:

*Oro (USD1, 260.6 MM), equivalente al 15.0% del total exportado (dichas exportaciones tuvieron como destino cuatro países: Canadá, el 49.9%; India, el 43.4%; Estados Unidos de América, el 3.4%, y Suiza el 3.2%.

*Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía (USD 933.6 MM), un 11.1%.

*Cigarrillos (USD625.6 MM), representando el 7.5%.

*Aparatos para corte, seccionamiento (USD402.7 MM), el 4.8%.

Exportaciones de los principales productos nacionales (no Zonas Francas)

- Oro, USD 1, 260.6 MM, el 39.6% del total.
- Bananas o plátanos, frescos o secos, USD228.7 MM, un 7.2%.
- Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado, USD118.4 MM, equivalente al 3.7%.
- Azúcar de caña o remolacha, USD93.3 MM representaron el 2.9%.

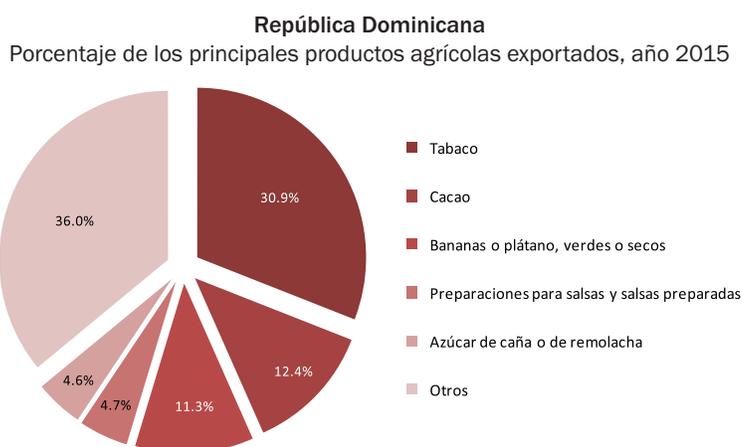
Estos cuatro rubros constituyeron más del 50% de las exportaciones nacionales, lo que evidencia que las exportaciones de productos en el régimen nacional dependen mayoritariamente de la producción agroindustrial y de la minería.

Principales productos agroindustriales exportados:

- Cigarros (USD625.6 MM), un 30.9% del total de los rubros.
- Cacao (USD250.8 MM), el 12.4%.
- Bananas o plátanos (USD229.4 MM), representando el 11.3%.

Productos más exportados desde Zonas Francas

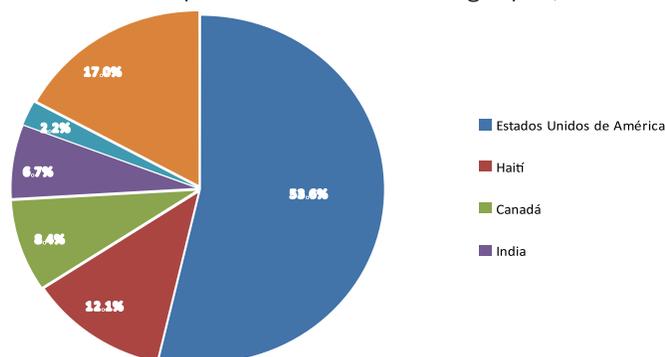
- Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía,..(USD 922.9 MM), el 18.0%.
- Cigarrillos (USD609.1 MM), un 11.9%.
- Aparatos para corte, seccionamiento,... (USD401.8 MM), el 7.8%.
- T-shirts y camisetas interiores de punto (USD376.9 MM), equivalente al 7.3%.



Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) validados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Principales destinos de las exportaciones totales

República Dominicana
Destino de las exportaciones dominicanas según país, año 2015



Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) validados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El 53.6% de nuestras exportaciones estuvieron destinadas a los Estados Unidos de América, nación que se ha mantenido como nuestro principal socio comercial para los productos de exportación; luego se encuentra Haití representando el 12.1%. Canadá absorbe el 8.4%, e India el 6.7%.

Se observó en las exportaciones del 2015 una gran concentración por países; según las cifras cuatro (4) de las 148 naciones que tuvieron como destino las mercancías del país, acumularon el 80.8% del total exportado.

Detalle de los productos exportados, según los principales países de destino:

Estados Unidos de América.

A esta nación se exportó un total de **USD4, 495.5 MM**, siendo los principales productos:

- *Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía,..(USD 817.2 MM), representando el 18.2%.
- *Cigarrillos (USD 570.7 MM), con una participación de un 12.7%.
- *Aparatos para corte, seccionamiento... (USD384.0 MM), el 8.5%.
- *Joyería y sus partes... (USD 372.6 MM), un 8.3%.

Haití

Las exportaciones sumaron **USD1, 012.16 MM**.

- *Tejidos de algodón (USD162.7 MM), que equivale al 16.1%.
- *T-shirts y camisetas interiores de punto (USD 145.9 MM), el 14.4%.
- *Cementos hidráulicos (USD66.6 MM), el 6.6%.
- *Preparaciones para salsas y salsas preparadas (USD60.0 MM), representando el 5.9%.

Canadá

Los bienes exportados fueron por valor de **USD700.69 MM**.

- *Oro (USD629.2 MM), el 89.8%.
- *Cacao en grano, entero o partido (USD 16.49 MM), equivalente al 2.4%.
- *Otras hortalizas (USD6.47MM).

India

Se exportaron **USD565.86 MM**.

- *Oro (USD547.2 MM), el 96.7%.
- *Cacao en grano, entero o partido (USD12.4) representó el 2.2%.
- *Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía,..(USD2.7 MM), un 0.5%.

Importaciones en el 2015

El pasado año 2015 se gastaron en importación de productos USD 17,347.82 MM, esto significó una reducción de un 2.3% (USD404.8 MM) respecto al año 2014, el mismo año en que las importaciones mostraron un crecimiento de un 3.7%.

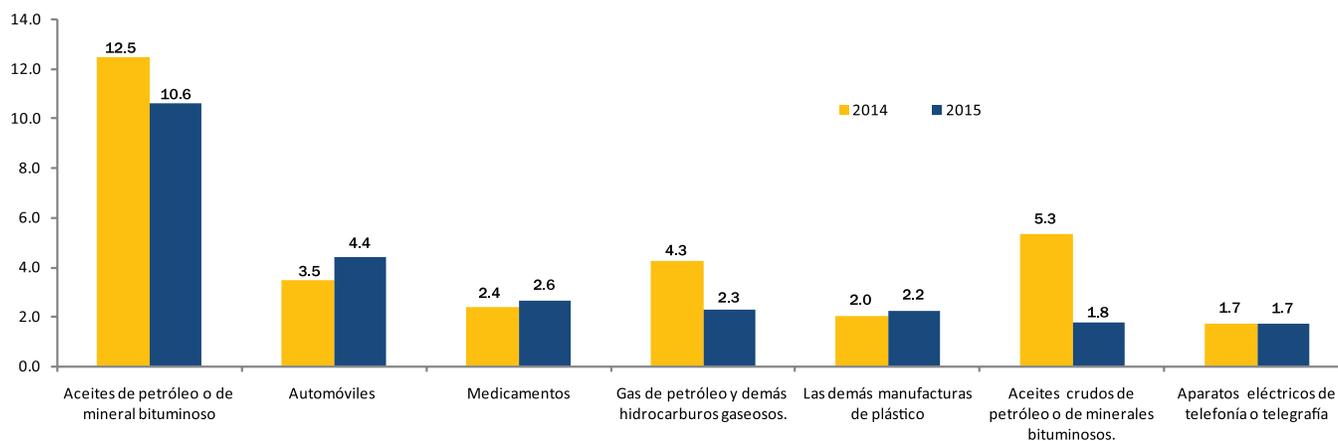
El 77.7% del total de bienes importados se destinó al consumo nacional.

La reducción en las importaciones totales en gran medida está justificada por la reducción en un 33,6% (aproximadamente unos USD 1,362.6 MM) de inversión en combustibles y aceites minerales, y productos de su destilación; como consecuencia de la baja de esos costos en los precios internacionales de algunos de estos productos.

Entre los principales productos importados se encuentran:

- Los aceites de petróleo o de mineral bituminoso (petróleo crudo o reconstituido). A pesar de disminuirse su valor importado en un 16.8 %, respecto al año 2014, continuó siendo el principal rubro importado, con un valor de USD 1,838.7 MM, representando el 10.6% de las importaciones totales de bienes del país.
- Los automóviles de uso personal, con un monto de USD759.2 MM, representaron el 4.4% del total importado; pero disminuyeron en un 0.2% comparado al 2014.
- Los medicamentos con un 2.6% (USD456.7 MM) de participación, registrando una reducción de 26.6% respecto al 2014.
- El gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, que representaron el 2.3% del total, con USD395.4 MM, para una reducción de 47.7%.

República Dominicana
Participación porcentual de los principales productos importados, (2014-2015^p)



(p): Cifras preliminares

Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) validados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Principales países de nuestras importaciones

Estados Unidos

En el año 2015 continuó siendo el mayor proveedor del país: un 41.3% (USD7, 157.5 MM); sin embargo, se registró una reducción del 1.6% respecto al año 2014.

Los principales productos importados fueron:

*Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, petróleo crudo o reconstituido, (USD 1,036.1 MM), representando el 14.5% (una reducción de 16.2%).

*Vehículos (USD298.9), el 4.2%; un crecimiento del 38.0%.

*Manufacturas de plástico (USD269.8 MM), el 3.8%, un incremento del 3.3%.

China

El 13.4% (USD 2,321.9 MM) del total importado provino de esta nación, mostrando un incremento en su participación de 1.8 puntos porcentuales. El 9.1% (USD211.2 MM) correspondió a teléfonos, incluidos los teléfonos móviles.

México

Se importó el 4.7% (USD805.2 MM), una reducción de 1.3% puntos porcentuales. El 19.0% (USD153.0 MM) del total importado se refiere a aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.

Cabe destacar el crecimiento de las importaciones provenientes de Brasil, totalizando USD554.94 MM, un crecimiento de 57.1% respecto al 2014. El producto más importado fue el maíz, el cual representó el 16.8% del total.

Productos agroindustriales importados por República Dominicana

Los productos agrícolas corresponden al 15.4% de todo lo que importa República Dominicana.

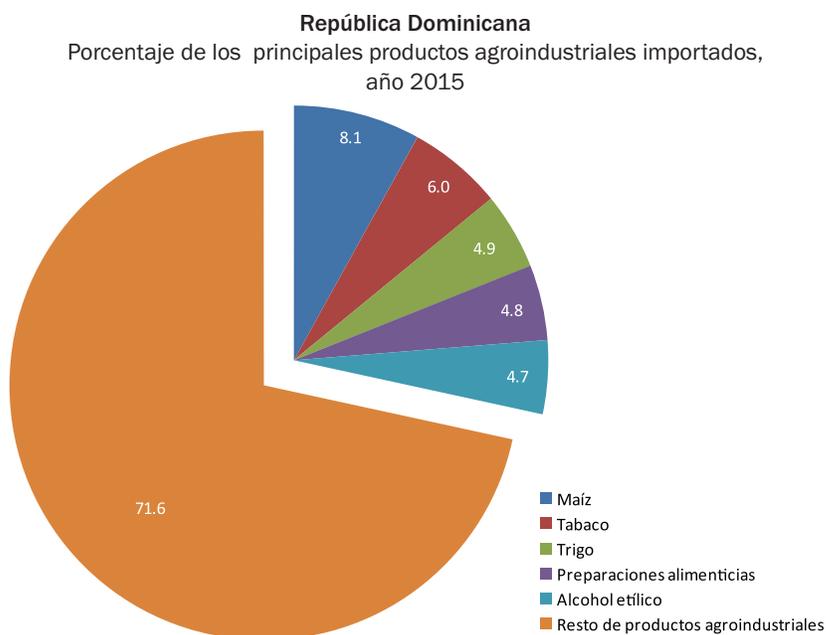
- El maíz: a pesar de haber presentado una disminución del 5.4% (USD12.2 MM) en el 2015 respecto al 2014, fue el rubro agrícola de mayor importación, con USD 215.7 MM, representando el 8.1% del total.
- El 43.2% del maíz provino de Brasil; 42.8% de Estados Unidos de América; 9.1% de Argentina y. Estos tres países sumaron el 95.1% de todo el maíz adquirido en el extranjero.
- Tabaco: representó el 6.0%, un total de USD 161.5 MM.

De Estados Unidos de América fue el 43.3%; 19.6% de Ecuador, y 7.1% de Nicaragua.

Este fue el producto agroindustrial de mayor representación en las importaciones, siguiendo las preparaciones alimenticias y el alcohol etílico.

- Trigo: Posee una participación del 4.9% de los productos agroindustriales, por un valor de USD 130.9 MM.

El 79.5% fue originario de Estados Unidos de América; el 19.0% desde Canadá, y el restante 1.5% desde la Federación Rusa.



(p): Cifras preliminares

Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Aduanas (DGA) validados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).